



MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 268-2021-MPO**

Oxapampa, 04 de Noviembre de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

Carta N° 0036-2021-GG/SVA, del Gerente General de SVA Inversiones Consultorías y Proyecto EIRL; el Informe N° 0595-2021-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones; el Informe Legal N° 484-2021-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 995-2021-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)”;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 34 Modificaciones al contrato, numeral 34.1, establece: El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

Que, con fecha 10 de mayo de 2019 se firmó el Contrato N° 020 – 2019 – MPO “Contrato del servicio de consultoría para elaboración de los instrumentos de gestión – ROF, CAP Provisional y Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipalidad Provincial de Oxapampa”, entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la empresa SVA Inversiones Consultorías y Proyectos EIRL, cuyo plazo contractual según la Cláusula Sexta del referido contrato es de 45 días calendario;

Que, mediante Carta N°0036-2021-GG/SVA, con fecha 10 de setiembre de 2019 la empresa SVA Inversiones, Consultorías y Proyectos EIRL, solicita adenda al Contrato N°020-2019-MPO, por causas no imputables al proveedor, bajo los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO**



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Modificar la Cláusula Tercera del Contrato N°020-2019-MPO “Contrato del servicio de consultoría para elaboración de los instrumentos de gestión – ROF, CAP Provisional y Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipalidad Provincial de Oxapampa”, en el extremo de precisar que los productos entregables del servicio de consultoría contratado son los siguientes:

Producto	Producto
Primer Producto	Presentación de Plan de Trabajo e informe de diagnóstico situacional de los documentos de gestión municipal.
Segundo Producto	Informe Técnico y demás documentos conforme lo dispone en el D.S. N°054-2018-PCM, Art. 50.1: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de dispositivo legal aprobatorio del ROF.</li> <li>• Proyecto de ROF.</li> <li>• Exposición de motivos.</li> <li>• Informe técnico y sus anexos sobre la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>
Tercer Producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 1:</b> Informe Técnico y propuesta de actualización del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> <li>• <b>Subproducto 2:</b> Informe Técnico y propuesta para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P, con articulación al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> <li>• <b>Subproducto 3:</b> Opinión favorable del SERVIR respecto al proyecto de CAP Provisional.</li> </ul>

**CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO, INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Modificar la forma de pago, inicio y culminación de la prestación en el extremo del Tercer Producto, en los siguientes términos.

Tercer Producto			
Subproducto	Medio de verificación	Plazo	Porcentaje de Pago
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 1:</b> Informe Técnico y propuesta actualización del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>	Decreto de Alcaldía que aprueba la modificación / actualización del Manual de Clasificador de Cargos	Dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de la presente adenda.	10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020 – 2019 – MPO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 2:</b> Informe Técnico y propuesta para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P, con articulación al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>	Informe Técnico y anexos conforme la DIRECTIVA N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH.	Dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos	10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020 – 2019 – MPO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 3:</b> Opinión favorable del SERVIR respecto al proyecto de CAP Provisional.</li> </ul>	Ordenanza Municipal que aprueba Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P,	No atribuido al proveedor	10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020 – 2019 – MPO



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Que, con Informe N°0595-2021-GPPI-MPO de fecha 02 de octubre de 2021, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones recomienda realizar la adenda al Contrato N°020-2019-MPO “Contrato del servicio de consultoría para elaboración de los instrumentos de gestión – ROF, CAP Provisional y Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipalidad Provincial de Oxapampa”; correspondiente al **Tercer Producto**, el cual está dividido en 3 Sub productos, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

Que, con Informe Legal N°484-2021-GAJ-MPO, de fecha 25 de octubre del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión procedente la modificación del contrato N°020-2019MPO de fecha 10/05/2019 por causas no imputables al proveedor, conforme a las recomendaciones del Informe N°0595-2021-GPPI-MPO;

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por, el artículo 20, así como los artículos 6 y 43 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Contrato N°020-2019MPO “Contrato del servicio de consultoría para elaboración de los instrumentos de gestión – ROF, CAP Provisional y Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Municipalidad Provincial de Oxapampa”, de acuerdo a la 1era y 2da clausula conforme al siguiente detalle:

**CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO**

Producto	Producto
Primer Producto	Presentación de Plan de Trabajo e informe de diagnóstico situacional de los documentos de gestión municipal.
Segundo Producto	Informe Técnico y demás documentos conforme lo dispone en el D.S. N°054-2018-PCM, Art. 50.1: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de dispositivo legal aprobatorio del ROF.</li> <li>• Proyecto de ROF.</li> <li>• Exposición de motivos.</li> <li>• Informe técnico y sus anexos sobre la propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>
Tercer Producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 1:</b> Informe Técnico y propuesta de actualización del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> <li>• <b>Subproducto 2:</b> Informe Técnico y propuesta para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P, con articulación al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> <li>• <b>Subproducto 3:</b> Opinión favorable del SERVIR respecto al proyecto de CAP Provisional.</li> </ul>

**CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO, INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

TERCER PRODUCTO			
Subproducto	Medio de verificación	Plazo	Porcentaje de Pago



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 1:</b> Informe Técnico y propuesta de actualización del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>	<p>Decreto de Alcaldía que aprueba la modificación / actualización del Manual de Clasificador de Cargos</p>	<p>Dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de la presente adenda.</p>	<p>10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020-2019-MPO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 2:</b> Informe Técnico y propuesta para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P, con articulación al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.</li> </ul>	<p>Informe Técnico y anexos conforme la DIRECTIVA N° 002 – 2015 – SERVIR / GDSRH.</p>	<p>Dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos</p>	<p>10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020-2019-MPO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subproducto 3:</b> Opinión favorable del SERVIR respecto al proyecto de CAP Provisional.</li> </ul>	<p>Ordenanza Municipal que aprueba Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP – P,</p>	<p>No atribuido al proveedor</p>	<p>10% del monto establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N°020-2019-MPO</p>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la redacción de la correspondiente adenda del Contrato N°020-2019MPO a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL